



# LA FARMACIA CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA



LA FARMACIA CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA



# ÍNDICE

OBJETIVOS .....	04
ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y PROCEDIMIENTO ...	05
EVALUACIÓN DE RESULTADOS .....	06



## LA FARMACIA CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA

El MICOE va a poner en marcha un proyecto para identificar personas en riesgo de exclusión social, asociado a la soledad no deseada en el ámbito rural desde la Farmacia que, con la ayuda de los servicios sociales del municipio, garantice su inclusión social y mejore su salud emocional.

Más concretamente, con este proyecto se pretende detectar y prevenir desde la Farmacia Comunitaria la soledad no deseada en personas que viven poblaciones de menos de 5.000 habitantes, ampliando el abanico de acciones posibles para combatirla, mediante los recursos comunitarios existentes en el ámbito rural y a su vez, ofrecer los Servicios Profesionales Farmacéuticos Asistenciales de Revisión de la Medicación (REVISEM®) y Revisión del Botiquín (AL DÍA®).

### OBJETIVOS

Los principales objetivos son **identificar personas en riesgo de exclusión social asociado a la soledad no deseada en el ámbito rural**, garantizando su inclusión social y mejorando su salud emocional; **impulsar una red solidaria y próxima a través de Farmacias Rurales amigables** que, en colaboración con entidades sociales del municipio, permitan dinamizar actividades y talleres intergeneracionales, así como establecer lazos afectivos que rompan con la soledad no deseada; y ofrecer a las personas en situación de soledad no deseada los **Servicios Profesionales Farmacéuticos Asistenciales relacionados con la revisión de la medicación y del botiquín**, contribuyendo a garantizar la seguridad, efectividad y adecuación del tratamiento.



Además, hay una serie de **objetivos operativos** que también se pretenden cumplir con este proyecto. Así, en el **ámbito municipal** se pretende crear una **red de contactos permanente** entre personas en situación de soledad no deseada y los recursos comunitarios de su municipio que faciliten su inclusión social, así como **promover actividades socioculturales** para romper rutinas de soledad y aislamiento (cenas, cine al aire libre, eventos del municipio, etc) así como fomentar espacios de socialización convivencia, ocio y recuperación anímica (biblioteca municipal, parques, hogar del jubilado, etc). En el **ámbito educacional** y más específicamente en las escuelas, se pretende realizar **talleres intergeneracionales programados** en los que se compartan actividades, canciones, juegos y experiencias. Por último, en lo relativo al **voluntariado a través de las asociaciones de pacientes u ONG**, se buscará mejorar la calidad de vida de las personas en situación de soledad no deseada mediante el **acompañamiento**, el apoyo afectivo, la empatía y en su caso, proporcionar un respiro al familiar o cuidador.

### ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y PROCEDIMIENTO

En 2024 se pretende poner en marcha este proyecto al que podrán acceder **199 Farmacias repartidas en 187 Municipios con un padrón menor de 5.000 habitantes** de la provincia de Valencia. Las personas susceptibles de beneficiarse del presente programa son aquellas que residen en los municipios definidos en riesgo MEDIO o ALTO de soledad no deseada detectadas desde la Farmacia Comunitaria mediante la Escala Este II de Soledad Social.

En cuanto al procedimiento, se establecen una serie de pasos y condiciones que se deben cumplir.

En primer lugar, se tiene que producir por parte del **Farmacéutico Comunitario la sospecha de que una persona responde a una situación de soledad no deseada** o que puede desembocar en una situación de soledad no deseada.

En ese momento se activa el **protocolo de detección**:

- **El FC explicará a la persona el Programa de “Soledad no deseada en el ámbito rural”**, así como los motivos por los que se le invita a participar.
- **Si el paciente acepta participar, firmará el consentimiento informado** para realizar el cuestionario de medida del nivel de riesgo de soledad no deseada y de análisis de factores de riesgo personales, familiares y contextuales, así como para participar en el Programa de “Soledad no deseada en el ámbito rural” en el caso de que se confirme la sospecha en función del resultado del cuestionario y tras la valoración del mismo por parte del Trabajador Social del Municipio.



Si tras el resultado de la valoración, el farmacéutico concluye que la persona responde a una sospecha de situación de soledad no deseada o confluyen factores que pueden desembocar en situación de soledad no deseada, enviará el **cuestionario cumplimentado al Trabajador/a Social del Municipio, quien emitirá un informe favorable o desfavorable en relación a la inclusión de la persona en el Programa, así como la actuación recomendada de acuerdo con su situación.**

Debido a las circunstancias que afectan a estas personas, muchas veces su autocuidado es limitado, por esta razón y cómo parte del mismo Programa, el farmacéutico procederá a realizar:

- Un **examen crítico y estructurado de su tratamiento farmacoterapéutico** con el objetivo de optimizar el impacto de la medicación que toma en términos de adecuación y seguridad. La revisión del tratamiento de la persona beneficiaria se realizará a través del aplicativo informático Revisem® desarrollado por el MICOF. En caso de detectar problemas relacionados con los medicamentos; interacciones, duplicidades, dosificaciones o intervalos de administración incorrectos, se pondrá en contacto con la o el médico prescriptor de Atención Primaria con objeto de solventarlos.
- Una **revisión de los medicamentos y productos para el cuidado de la salud de que constituyen el botiquín de la persona**, independientemente del lugar en que éste se localiza (domicilio, institución sociosanitaria, etc) con la finalidad de evitar posibles errores derivados de un uso o conservación inadecuados. La revisión del botiquín se realizará a través del aplicativo informático AL DÍA® desarrollado por el MICOF.

## EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Se espera que con este proyecto, la **persona beneficiaria** pueda crear un entorno social que favorezca las relaciones interpersonales, mejorar la capacidad para abordar la soledad y conseguir estilos de vida que favorezcan su bienestar emocional, fomentar el empoderamiento en la gestión del contenido y uso de sus medicamentos y productos para la salud que componen el botiquín del paciente e identificar, prevenir y/o resolver problemas relacionados con el uso inadecuado de los medicamentos (PRM) y por tanto, prevenir resultados negativos de la medicación (RNM).

Por su parte, se espera que la **Farmacia Comunitaria** pueda estrechar relaciones con otros agentes de salud y con entidades comunitarias públicas y privadas del Municipio y empoderar al farmacéutico como agente de salud esencial del Municipio.

